|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 10 al Documento 9-S** |
|  | **24 de junio de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Propuestas Comunes Europeas | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 1.10 del orden del día | |

1.10 considerar los requisitos de espectro y posibles atribuciones de espectro adicionales para el servicio móvil por satélite en los sentidos Tierra-espacio y espacio-Tierra, incluido el componente de satélite para las aplicaciones de banda ancha, incluidas las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), en la gama de frecuencias de 22 GHz a 26 GHz, de conformidad con la Resolución **234 (CMR-12)**;

Introducción

La Resolución 234 (CMR‑12) resuelve invitar al UIT‑R: a finalizar para la CMR‑15 los estudios de compartición y compatibilidad para nuevas atribuciones al servicio móvil por satélite en los sentidos Tierra‑espacio y espacio‑Tierra en partes de las bandas entre 22 GHz y 26 GHz, garantizando al mismo tiempo la protección de los servicios existentes en esas bandas, así como teniendo en cuenta los números 5.340 y 5.149 del RR.

Se ha examinado la gama de frecuencias de 22 a 26 GHz y se ha estudiado en la medida de lo posible en lo que atañe al punto 1.10 del orden del día. La gama de frecuencias está atribuida a una gran variedad de servicios de radiocomunicaciones diferentes, entre los cuales figuran el servicio de exploración de la Tierra por satélite, el servicio entre satélites, el servicio fijo y el servicio de radioastronomía, que son servicios clave en Europa.

Dentro de la gama de frecuencias de 22 a 26 GHz, se han efectuado estudios del UIT‑R en varias bandas de frecuencias. Dichos estudios han mostrado la incompatibilidad con algunos servicios existentes en determinadas bandas de frecuencias (por ejemplo en 22,65-22,95 GHz, 23,15-23,4 GHz, 25,25-25,5 GHz), mientras que aún no se han completado para otras bandas de frecuencias (por ejemplo 24,25‑24,55 GHz).

Habida cuenta del amplio uso de muchas de las atribuciones actuales y del hecho de que los estudios del UIT‑R han mostrado o bien incompatibilidades con servicios actualmente atribuidos o bien no se han completado, Europa no apoya ninguna atribución adicional al servicio móvil por satélite en la gama de 22 a 26 GHz.

Además, no se han presentado estudios suficientes a la UIT para cuantificar la cantidad de espectro requerida para atribuciones adicionales al SMS en la gama de frecuencias de 22 a 26 GHz. Teniendo en cuenta los estudios llevados a cabo hasta la fecha, el actual crecimiento de la demanda del mercado para las aplicaciones móviles de banda ancha puede abordarse en la CMR‑15 mediante ESOMP del SFS en la banda Ka sin necesidad de atribuciones adicionales al SMS entre 22 y 26 GHz.

Estas Propuestas Europeas se corresponden con el Método A del Informe de la RPC.

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

NOC EUR/9A10/1

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

**Motivos:** Los estudios llevados a cabo en las bandas de frecuencias de 22 GHz a 26 GHz en el marco de este punto del orden del día muestran incompatibilidades con los servicios existentes o no se han completado. Teniendo en cuenta los estudios efectuados hasta la fecha, los mercados relacionados con la movilidad a los que se pretende dar servicio mediante los sistemas del SMS propuestos que funcionan en las bandas entre 22‑26 GHz pueden recibir mejor servicio mediante estaciones terrenas del SFS en la banda Ka en plataformas móviles. En consecuencia, las modificaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones planteadas para el punto 9.2 del orden del día suponen una manera más eficiente y efectiva de responder a la actual demanda de aplicaciones relacionadas con la movilidad que se trata de resolver en el marco del punto 1.10.

SUP EUR/9A10/2

RESOLUCIÓN 234 (CMR-12)

Atribuciones adicionales a título primario al servicio móvil   
por satélite en las bandas de 22 GHz a 26 GHz

**Motivos:** Esta Resolución ya no es necesaria.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_